

Siendo la cantidad que debe pagar la Hermandad de Sta. Inés  
 de los Dolores, cita en esta Parroquia, del Sr. Juan p.º el vicario  
 celebrado en el mes y año de la fecha de noventa y siete y  
 considerando las circunstancias de los actuales hermanos, mayo-  
 res, ha tenido en consideración esta corporación; el q.º no pague  
 mas q.º la cant.ª de noventa y cinco, p.º lo q.º respecta  
 a este año. Cuya Cant.ª he escrito del Sr. D. Juan Prolongo.  
 Malaga 25 de Julio de 1834.

{ Son 295. 2.º }

J.º Manuel Pinero y Com.º